





## USHUAIA, 7 4 SEP 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. Nº 358/05 caratulado: "PEDIDO DE COTIZACION PARA REALIZACION DE TRABAJOS DE CARPINTERIA POR AMOBLAMIENTO DE OFICINA", de este Tribunal de Cuentas; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado se tramita la autorización para efectuar la construcción de muebles que serán utilizados en la oficina que este Tribunal de cuentas posee en Administración central,

Que a fojas 1 obra nota Nº 311/05 cursada por el Arq. Carlos VERTEDOR solicitando la adquisición de los muebles,

Que a fojas 10de las actuaciones de referencia, obra cuadro comparativo consignando las Características del Bien, y los importes Presupuestados por los diferentes oferentes, incluyendo el mantenimiento de la oferta y sus correspondientes aclaraciones.

Que luego de analizar las Presupuestas presentadas por las diversas casas especializadas de nuestra Ciudad, cotizando el bien, según lo establece la Ley Territorial Nº 6 de Contabilidad, su Decreto Reglamentario Nº 1505/02, se resuelve optar por la firma **CARPINTERIA EL CARDENAL, de Juan Carlos Urquiza**, dado que la misma fue la más conveniente, es la de más bajo precio, según indica inc. 75 – Art. 34º, siendo la oferta que se ajusta a las necesidades de este Tribunal.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

## EL SR.VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°) Autorizar la adquisición de muebles para oficina a la firma CARPINTERIA EL CARDENAL, de Juan Carlos URQUIZA, por un monto de PESOS UN MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$1.319,00), de acuerdo a detalle que se adjunta como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria:

inciso 4 - Principal 43 - Parcial 437, del Ejercicio 2005.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 185 /05. -

Dr. AUBEN OSCAR HERREHA VOCAL Tribunal de Cuempa de Ja Provinci

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártido"



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº/1/5/2005

MESA DE TRABAJO DE 1,80 X 0,70 X 0,73 ESTRUCTURA DE LENGA TAPA BLANCA REVESTIDA EN MELAMINA Y CANTOS DE TAPA DE LENGA

MESA DE REUNION DE 1,470 X 0,80 X 0,73 ESTRUCTURA DE LENGA TAPA BLANCA REVESTIDA EN MELAMINA Y CANTOS DE TAPA DE LENGA

PIZARRONES EN PLACA REVESTIDA EN MELAMINA Y MARCO DE MADERA DE LENGA DE 1,07 X 0,99

Dr. RUBEN OSCAR REDRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia